

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 26	SECUENCIAL P 0000753
-------------	-------------	--------------	---------------	-------------------------



AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, REACTIVACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA CATEPISA S.A.
EN LIQUIDACIÓN.-----

CUANTÍA: USD. 10,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **diez de marzo del dos mil quince**, ante mí, abogado **FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debidamente representada por la señora **KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ**, en su calidad de **Gerente General**. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligar y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, a la que procede de una manera libre, voluntaria y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que señala lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y**

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

1

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio Kennedy Business Center Local 3, (atrás del Ministerio del Litoral)

PBX.: (593-4)-268 3811

E-mail: notaria26_gye@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador



**AUTORIZADO, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPañÍA CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN,** conforme a las

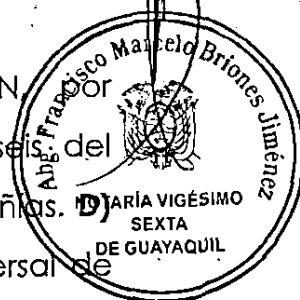
3 siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

4 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
5 Escritura Pública, la compañía CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN,
6 debidamente representada por la señora KAREN LISBETH
7 OCHOA LOPEZ, en su calidad de Gerente General, conforme lo
8 justifica con la copia del nombramiento que acompaña
9 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, quien se
10 encuentra debidamente autorizada por la Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,
12 celebrada el dieciséis de febrero del dos mil quince.- La
13 compareciente declara que es su voluntad otorgar la escritura
14 pública de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y
15 AUTORIZADO, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
16 COMPañÍA CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo a la
17 resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de
18 Accionistas y, del presente instrumento público. **CLAUSULA**

19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Por Escritura Pública otorgada el
20 veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
21 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
22 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil el primero de diciembre de mil
24 novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía
25 CATEPISA S.A. B) La Superintendencia de Compañías, mediante
26 Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO
27 CERO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, del dieciocho de
28 agosto del dos mil catorce, declaró disueltas varias compañías,

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 entre ellas CATEPISA S.A., ahora EN LIQUIDACIÓN,
2 encontrarse incura en lo dispuesto en el numeral seis del
3 Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.
4 La Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de
5 Accionistas de la compañía CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN,
6 reunida el dieciséis de febrero del dos mil quince, resolvió por
7 unanimidad reactivar, aumentar el capital social suscrito y
8 autorizado, y reformar los estatutos sociales de la compañía y se
9 autorizó al Gerente General de CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN
10 para que otorgue la correspondiente escritura pública y
11 gestionar el perfeccionamiento de la decisión tomada. En
12 calidad de documento habilitante se adjunta el acta de la
13 Junta General de Accionistas referida en este numeral.
14 **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y**
15 **AUTORIZADO.-** La Gerente General y Representante Legal de la
16 compañía CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente
17 autorizada por la Junta General de Accionistas Extraordinaria y
18 Universal de la compañía, celebrada el dieciséis de febrero del
19 dos mil quince, misma que se agrega como habilitante a esta
20 escritura pública, procede a: **A)** Aumentar el Capital Social
21 Suscrito de la compañía en la suma de USD. 10,000.00 (DIEZ MIL
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo cual el
23 capital suscrito de la compañía será de USD. 10,800.00 (DIEZ MIL
24 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
25 y el capital autorizado será de USD. 21,600.00 (VEINTIÚN MIL
26 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **B)**
27 En el aumento de capital, se suscriben DIEZ MIL nuevas
28 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una y que

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

3

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio Kennedy Business Center Local 3, (atrás del Ministerio del Litoral)

PBX.: (593-4)-268 3811

E-mail: notaria26_gye@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador



1 serán pagadas por la accionista PARADIS S.A. en un cien por
2 ciento (100%) mediante compensación de crédito. Las DIEZ MIL
3 nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar son
4 suscritas por PARADIS S.A. y pagadas en la forma antedicha. **C)**
5 El accionista ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ AROSEMENA,
6 por intermedio de su apoderado, el señor DIETER GERARDO
7 KOEHN SANTISTEVAN, declaró que renunció a ejercer su
8 derecho de preferencia a suscribir en forma proporcional y total
9 el aumento de capital. Declaró que ha negociado y cedido la
10 totalidad de sus derechos a favor de PARADIS S.A. La Junta
11 General de Accionistas resolvió en forma unánime aceptar la
12 renuncia de ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ AROSEMENA a
13 la suscripción de las acciones y aceptaron la cesión de los
14 derechos efectuados a favor de PARADIS S.A. A su vez, PARADIS
15 S.A., por intermedio de su representante legal, ratificó su
16 aceptación a la negociación y cesión efectuada a su favor por
17 ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ AROSEMENA. **CLÁUSULA**
18 **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** La compareciente
19 declara bajo juramento la real y correcta integración del
20 aumento de capital suscrito, conforme al cuadro de
21 integración siguiente: A) ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ
22 AROSEMENA, propietario de setecientas noventa y nueve
23 acciones ordinarias y nominativas, que tienen el valor de UN
24 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y que
25 se encuentran pagadas en su totalidad; B) PARADIS S.A.,
26 propietaria de diez mil un acciones ordinarias y nominativas,
27 que tienen el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA y que se encuentran pagadas en su totalidad.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990954275001
RAZON SOCIAL: CATEPISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OCHOA LOPEZ KAREN LISBETH
CONTADOR: NIETO CATAGUA JUAN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/1988 FEC. CONSTITUCION: 01/12/1988
FEC. INSCRIPCION: 27/04/1989 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 11 Oficina: 1-2-3 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042680666 Email: jnieto@vepamil.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

28 ABR 2014
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/04/2014 15:37:37



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990954275001
RAZÓN SOCIAL: CATEPISA S.A.

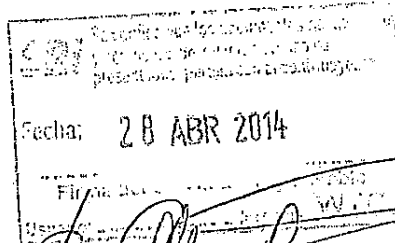
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 01/12/1988
NOMBRE COMERCIAL: CATEPISA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 11 Oficina: 1-2-3 Telefono Trabajo: 042680666 Email: jnieto@vepamil.com



Abogado y Abogada Diana Francisco
DIRECCIÓN DEL SERVICIO
de Renta de Rentas Internas
CENTRAL SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/04/2014 15:37:37

CATEPISA S.A.



Guayaquil, Diciembre 22 del 2011

Señora
KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CATEPISA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, reemplazando al señor reemplazando al señor **ALEX ANTONIO GAMEZ SIAVICHAY**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **03 de Diciembre del 2009**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de manera individual.

La compañía **CATEPISA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Lañarte Arboleda, el día **20 de Octubre de 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día **01 de Diciembre de 1988**.

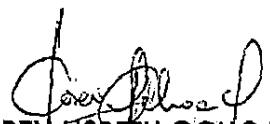
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

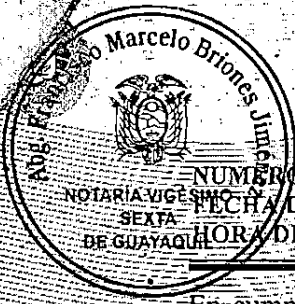

LCDA. PATRICIA REINOSO ALVARIO
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN:- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CATEPISA S.A.**, para lo cual he sido elegida y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Diciembre 22 del 2011


KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ
C. C. No. 0926270257

Registro Mercantil Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 81

FECHA DE REPERTORIO: 03/ene/2012

HORA DE REPERTORIO: 15:01

Nº 0128278

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CATEPISA S.A., a favor de KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ, de fojas 540 a 541, Registro Mercantil número 67-2. Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11



FREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

1DECU0926270257<<<<<<<<<<<<
B80628F23D912ECU<<<<<<<<<<<<
OCHOA<LOPEZ<<KAREN<LISDETH<<<

CITIZENSHIP (C)

Este documento acredita que usted
suftragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2015.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de febrero del 2015, siendo las 10h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, piso 11, se reúne la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas de la compañía CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN, con la concurrencia de: el señor DIETER GERARDO KOEHN SANTISTEVAN, por los derechos que representa en su calidad de apoderado del accionista ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ AROSEMENA, propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, que tienen el valor de US \$ 1,00 cada una y que se encuentran pagadas en un cien por ciento; y, la compañía PARADIS S.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora Karen Lisbeth Ochoa López, propietaria de una acción ordinaria y nominativa, que tiene el valor de USD \$ 1,00 y que se encuentra pagada en un cien por ciento.

Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y han resuelto tratar los siguientes puntos del orden del día:

Punto Uno.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social Suscrito y Autorizado de la Compañía CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Punto Dos.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Punto Tres.- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Por decisión unánime de la sala, se designa como Presidente Ad-Hoc de la sesión al señor Dieter Gerardo Koehn Santistevan. Interviene como Secretaria de la junta, la señora Karen Lisbeth Ochoa López, Gerente General de CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

La Secretaria de la junta por orden del Presidente informa que se encuentra presente la totalidad del accionariado de la compañía, y el Presidente pide se deje constancia en acta de que existe el quórum suficiente. Acto seguido el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, y ordena tratar los correspondientes puntos del orden del día.

De inmediato se procede a dar lectura a los tres puntos del orden del día y manifiesta que es necesario, para los intereses y giro comercial de la compañía, autorizar el aumento de capital suscrito y autorizado, la reactivación, y consecuentemente, reforma de estatutos.

Concluidas las intervenciones, el Presidente propone a la Junta delibere sobre lo expuesto.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital autorizado será de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[Handwritten signature]



El accionista ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ AROSEMENA, por intermedio de su apoderado DIETER GERARDO KOEHN SANTISTEVAN, declara que renuncia a ejercer su derecho de preferencia a suscribir en forma proporcional y total el aumento de capital. Declarando que ha negociado y cedido la totalidad de sus derechos a favor de PARADIS S.A.. La Junta General de Accionistas resuelve en forma unánime aceptar la renuncia del accionista a la suscripción de las acciones y aceptan la cesión de los derechos efectuados a favor de PARADIS S.A., por intermedio de su representante legal Karen Lisbeth Ochoa López, ratifica que acepta la negociación y cesión efectuada a su favor por ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ AROSEMENA, mediante la cual se le ha cedido el derecho de suscribir la totalidad de las nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que se emitirán, para lo cual propuso a la junta pagar el aumento de capital en un 100% mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO, en la suma de USD. 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la cuenta por pagar que mantiene CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN con PARADIS S.A. La Junta acepta por unanimidad la forma de pago propuesta.

Para este aumento del capital social, la compañía CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN emitirá DIEZ MIL nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una y que serán pagadas en un cien por ciento (100%) mediante compensación de crédito.

En virtud de la presente resolución, el capital social de la compañía, quedará estructurado conforme el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (ACCIONES)	AUMENTO (ACCIONES)	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ AROSEMENA	799	0	799
PARADIS S.A.	1	10,000.00	10,001
TOTAL	800	10,000	10,800

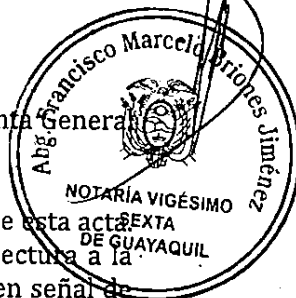
SEGUNDO.- Declarar reactivada la compañía CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

TERCERO.- Reformar el Artículo Segundo de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la Compañía, en virtud de lo cual se reemplazará el Artículo Segundo de la Cláusula Segunda, por el siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- El capital autorizado de la Compañía es de USD. 21,600.00 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.). El capital suscrito de la compañía es de USD. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en DIEZ MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la UNO a la DIEZ MIL OCHOCIENTOS inclusive."

Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca y suscriba la escritura pública de Aumento de Capital, Reactivación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos

necesarios a fin de que se de cumplimiento a la resolución adoptada en esta Junta General de Accionistas.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron se les da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben sin modificación alguna, por lo que el Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión a las 11H00, firmando para constancia todos los asistentes en señal de aceptación.

Por: ANTONIO ALBERTO GONZÁLEZ RUIZ
AROSEMENA
DIETER GERARDO KOEHN SANTISTEVAN
APODERADO

Por: PARADIS S.A.
KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ
ACCIONISTA

DIETER GERARDO KOEHN SANTISTEVAN
PRESIDENTE AD-HOC

KAREN LISBETH OCHOA LÓPEZ
GERENTÉ GENERAL DE CATEPISA S.A. EN
LIQUIDACIÓN
SECRETARIA DE LA JUNTA

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 **CLÁUSULA QUINTA.- REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes
2 expuestos, una vez que se ha resuelto mediante Junta General,
3 aumentar el capital y reactivar la compañía, el compareciente
4 declara reactivada la compañía CATEPISA S.A. EN
5 LIQUIDACIÓN. **CLÁUSULA SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-**
6 Como consecuencia del aumento de capital, se declaran
7 reformados los estatutos de la compañía CATEPISA S.A. EN
8 LIQUIDACIÓN en los siguientes términos: Se reemplazará el
9 Artículo Segundo de la Cláusula Segunda de los estatutos de la
10 compañía, por el siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El capital
11 autorizado de la Compañía es de USD. 21,600.00 (VEINTIÚN MIL
12 SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA.). El capital suscrito de la compañía es de USD.
14 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en DIEZ MIL
16 OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar
17 cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por
18 resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al
19 límite del capital autorizado. Las acciones serán ordinarias y
20 nominativas y estarán numeradas de la UNO a la DIEZ MIL
21 OCHOCIENTOS inclusive." **CLAUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA.-** La señora KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ, en su
23 calidad de Gerente General y representante legal de CATEPISA
24 S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento que su
25 representada está sujeta al control de la Superintendencia de
26 Compañías y que la información constante en este documento
27 es exacta y verdadera tal como se encuentra registrada en los
28 libros sociales de la Compañía. Declara adicionalmente que



1 CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN se encuentra al día en el
2 cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano
3 de Seguridad Social y que no mantiene ningún contrato
4 incumplido con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha.
5 Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo.
6 Firmado) Ilegible. ABOGADA KATHERINE IDROVO LÓPEZ.
7 Matrícula número cero nueve guión dos mil ocho guión
8 quinientos catorce del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta
9 y sus documentos habitantes agregados, que quedan elevados
10 a escritura pública. Yo el Notario, doy fe que, después de haber
11 sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al
12 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la
13 Notaria, en un solo acto.-

14
15 **p. CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

16 **R.U.C. No. 0990954275001**

17
18 

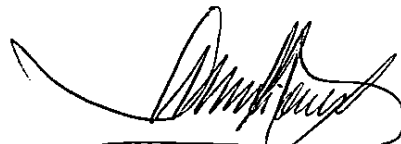
20 **KAREN LISBETH OCHOA LOPEZ**

21 **GERENTE GENERAL**

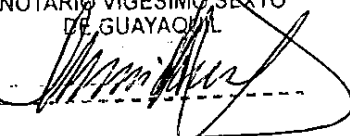
22 **C. C. No. 0926270257**

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello

24 Confiero este **TERCER**
25 Testimonio, que rubrico firmo
26 y sello en esta Ciudad de
27 Guayaquil el **10 MAR 2015**


EL NOTARIO



28

Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000012836



20160901026000099

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901026000099

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0000753

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CATEPISA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990954275001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0000753



NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-000628, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, abogada Carlota Camacho Coello, el diez de Febrero de dos mil dieciséis, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **CATEPISA S.A. EN LIQUIDACIÓN** al margen de la Matriz respectiva, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, el diez de Marzo de dos mil quince.-
GUAYAQUIL, DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000005005



20160901017000082

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017000082

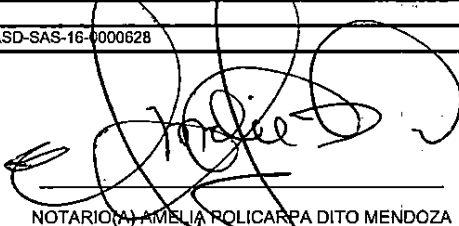


MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "CATEPISA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	720/88

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CATEPISA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990954275001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000628




NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000082
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL
2 CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICO: que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 720/88, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
4 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "CATEPISA S.A.",
5 otorgada ante el abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
6 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil de ese entonces, con
7 fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, TOMO
8 NOTA: Según lo dispone el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN NÚMERO
9 SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000628, de fecha diez de febrero de dos mil
10 dieciséis, emitido por la Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO,
11 Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, donde en su
12 Artículo Segundo APRUEBA la reactivación de la compañía CATEPISA
13 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto
14 en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Guayaquil, doce de
15 febrero de dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA



NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 6.845
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000628, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 10 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CATEPISA S.A., Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 8.030 a 8.043, Registro Mercantil número 716. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6845



Guayaquil, 22 de febrero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 1299850

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 MAR 2016 HORA: 10:30

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *(Firma)*